



"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, el **Departamento de Desarrollo Rural** del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí, en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes aplicables y en observancia de los principios de **transparencia, legalidad y rendición de cuentas**, informa que **durante el presente ejercicio fiscal no se generó información relativa al listado de laboratorios vinculados al sector agropecuario, acuícola o rural en el municipio**.

La presente notificación se emite con fundamento en:

- **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**, artículos 11, fracción VI, y 31, fracción XXVIII: Faculta al Ayuntamiento para generar registros de actividades económicas y técnicas en su territorio únicamente cuando estas se encuentren efectivamente establecidas y reconocidas.
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Federal)**, artículo 25: Establece que los municipios pueden colaborar en la recopilación de información del medio rural y agroalimentario, en coordinación con los niveles estatal y federal, cuando existan actividades correspondientes en su territorio.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, artículo 70, fracción XX: Obliga a los sujetos obligados a poner a disposición del público los padrones y registros que generen, sin implicar la obligación de crear información inexistente o que no esté dentro de su competencia.

Con base en la revisión técnica, administrativa y territorial realizada en el mes, se concluye lo siguiente:

1. **No existen laboratorios registrados o identificados dentro del municipio de Santa María del Río** que estén orientados a la prestación de servicios analíticos o técnicos en materia de sanidad vegetal, salud animal, calidad del agua, análisis de suelos, alimentos o productos agropecuarios.
2. **No se cuenta con infraestructura municipal o convenios con instituciones públicas o privadas que operen laboratorios especializados en el ámbito agroalimentario o rural.**
3. **Durante el presente ejercicio fiscal no se recibió solicitud, aviso o manifestación de apertura de laboratorios** por parte de personas físicas o morales ante esta dependencia.
4. **El desarrollo de servicios técnicos y de análisis especializados** en la región ha sido atendido, cuando se requiere, por laboratorios ubicados en otros municipios o instituciones académicas y estatales, como parte de colaboraciones externas y no permanentes.

Por las razones expuestas, el **Departamento de Desarrollo Rural informa que no se generó el listado de laboratorios en el municipio de Santa María del Río, S.L.P., ya que no existen registros, instalaciones o servicios de este tipo en operación dentro del ámbito de competencia de esta administración municipal**.

En caso de que en ejercicios futuros se identifiquen o establezcan laboratorios con fines agropecuarios, acuícolas o rurales, esta dependencia procederá a su documentación y registro conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

"Por un campo informado, responsable y con visión de futuro"

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.